



183524

A21B

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODEL DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. Antonio González Vilaplana

RESIDENCIA: Lepanto, 120. SABADELL (Barcelona)

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DOSIFICADOR DE MASA".

Prioridad: Patente n.º del

Jv.

-183524

29



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

983524

10  
29 JUN 1972  
29 AGO 1972

1 El objeto de este registro de acuerdo con su enuncia-  
do, lo constituye un dispositivo dosificador de masa, de ge-  
neral aplicación en todos aquellos casos en que la masa ya  
5 conformada deba de ser, antes de ser sometida a su utiliza-  
ción final, perfectamente dosificada en porciones exactamen-  
te iguales.

En la realización que más adelante vamos a describir  
se ha buscado la máxima facilidad de manejo, uniendo a ello  
una total sencillez y eliminando al máximo la posibilidad de  
10 fallos y averías.

El dispositivo que nos ocupa está constituido por un  
cuerpo central dotado de un orificio cilíndrico y provisto -  
de una boca de entrada o toma de masa y una boca de salida, o  
expulsión de masa. En el interior de este cuerpo central jue-  
15 ga un cuerpo giratorio sobre su eje longitudinal, es decir,  
concéntrico al cuerpo central, cuyo cuerpo giratorio presenta  
dos bocas de entrada, una de las cuales coincide con la boca  
de admisión de masa, mientras que la otra coincide con la bo-  
ca de expulsión. Cada una de estas bocas está continuada por  
20 un conducto acodado que desemboca lateralmente en puntos dia-  
metralmente opuestos, y cada una de estas desembocaduras lo  
hace a su vez en sendas cámaras diametralmente opuestas en  
las que juegan sendos pistones unidos entre sí mediante un -  
eje concéntrico, de modo que el movimiento de uno signifique  
25 el movimiento del otro, y de modo que mientras uno ejecuta  
un recorrido desde la desembocadura del conducto hasta el pun-  
to más alejado, el otro lo realiza antagónicamente.

El eje de los pistones permite mediante un filete he-  
licoidal, ejecutar en él, y con el auxilio de elementos de  
30 rosca, la regulación de las cámaras, de modo que la cantidad

783524



1 dosificada pueda modificarse según las necesidades, a voluntad del operador. Dicho eje está perfectamente guiado, de modo que los desplazamientos de los pistones se realizan con la máxima suavidad.

5 El conducto de admisión de masa está dotado de medios convencionales de acoplamiento para una máquina llenadora, mientras que la salida de masa está provista de boquillas con los medios necesarios según el empleo que deba darse a la masa una vez dosificada.

10 El cuerpo interior, concéntrico al cuerpo central, está dotado de medios, tales como un brazo de palanca, que permiten desde el exterior girar 180º dicho cuerpo, de modo que las desembocaduras de los conductos interiores del mismo pasan a conectar a una de las cámaras para conectar a la cámara opuesta.

15 Las características que hemos descrito se verán perfectamente reflejadas en los dibujos que esquemáticamente acompañan a la memoria y que constituyen un ejemplo de realización de todo cuanto hemos expuesto en ella.

20 En la figura 1 de los dibujos se aprecia una sección en planta que permite la representación detallada del conjunto descrito, mientras que en la fig. 2 aparece una sección transversal de alzado.

25 Referidos a ambos dibujos señalamos: -1- cuerpo central; -2- boca de entrada o toma de masa; -3- boca de salida de masa; -4- cuerpo giratorio; -5- conductos; -6- desembocaduras opuestas; -7- cámaras diametralmente opuestas; -8- pistones; -9- eje común concéntrico; -10- elementos de rosca mediante los cuales se modifica el volumen de las cámaras y -11- guía del eje.

30



183524

1

Quando la masa mandada por la llenadora convencional entra por la boca -2- pasa a una de las cámaras diametralmente opuestas llenando su interior y desplazando el pistón hasta el límite máximo de su carrera, junto con el cual se acciona el cuerpo giratorio y se invierte la posición de sus contactos con lo que la masa penetrará en la cámara vacía expansionando ésta a través del empuje que sufre el pistón vaciándose simultáneamente la otra cámara a través del otro conducto pasante por éste hacia la boquilla de salida.

5

10

Lógicamente la llenadora puede accionarse manual o mecánicamente o igual ocurre con los medios utilizados para accionar el cuerpo giratorio.

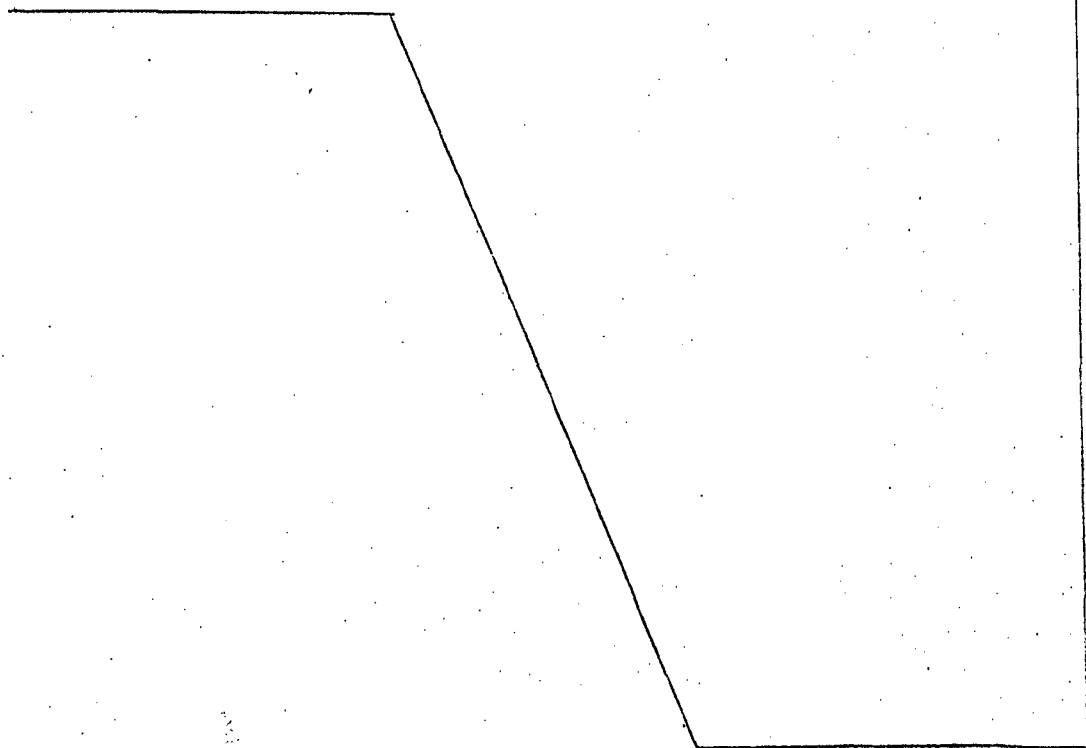
15

La sencillez de cuanto hemos expuesto es evidente, y la simplicidad del funcionamiento manifiesto, de modo que se evitan al máximo las posibles averías del dispositivo - descrito.

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

183524



1            1ª.-"DISPOSITIVO DOSIFICADOR DE MASA", caracterizado -  
esencialmente porque está constituido por un cuerpo central  
provisto de un orificio cilíndrico en el que juega un cuerpo  
giratorio, cuyo cuerpo central, dotado de una boca de admi-  
5            sión, y otra de salida, conecta mediante sendos orificios -  
diametralmente opuestos con sendas cámaras en cada una de -  
las cuales juega un pistón, estando ambos pistones conectados  
y solidarizados entre sí por un eje común y estando el refe-  
10           rido cuerpo giratorio dotado de sendos conductos acodados cu-  
yas bocas por un lado conectan respectivamente con las bocas  
de admisión y de salida del cuerpo central, mientras que por  
el otro conectan con los orificios opuestos que comunican el  
cuerpo central con las cámaras opuestas, de modo que una de -  
15           dichas cámaras queda conectada con la boca de salida, mientras  
que la otra conecta con la boca de admisión y de modo que -  
las referidas cámaras actúan antagónicamente, una tomando masa  
y otra expulsándola, habiéndose previsto medios automáticos  
y manuales capaces de voltear el cuerpo giratorio cada vez -  
que la cámara que actúa en admisión, esté llena.

20           2ª.-Se reivindica por último como objeto sobre el que  
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPO-  
SITIVO DOSIFICADOR DE MASA".

25           Todo tal y como queda reivindicado en la presente me-  
moria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas  
y dibujos adjuntos.

Madrid, 29 agosto 1.972

BERNARDO UNGRIA  
P.P.

48. 12. 4

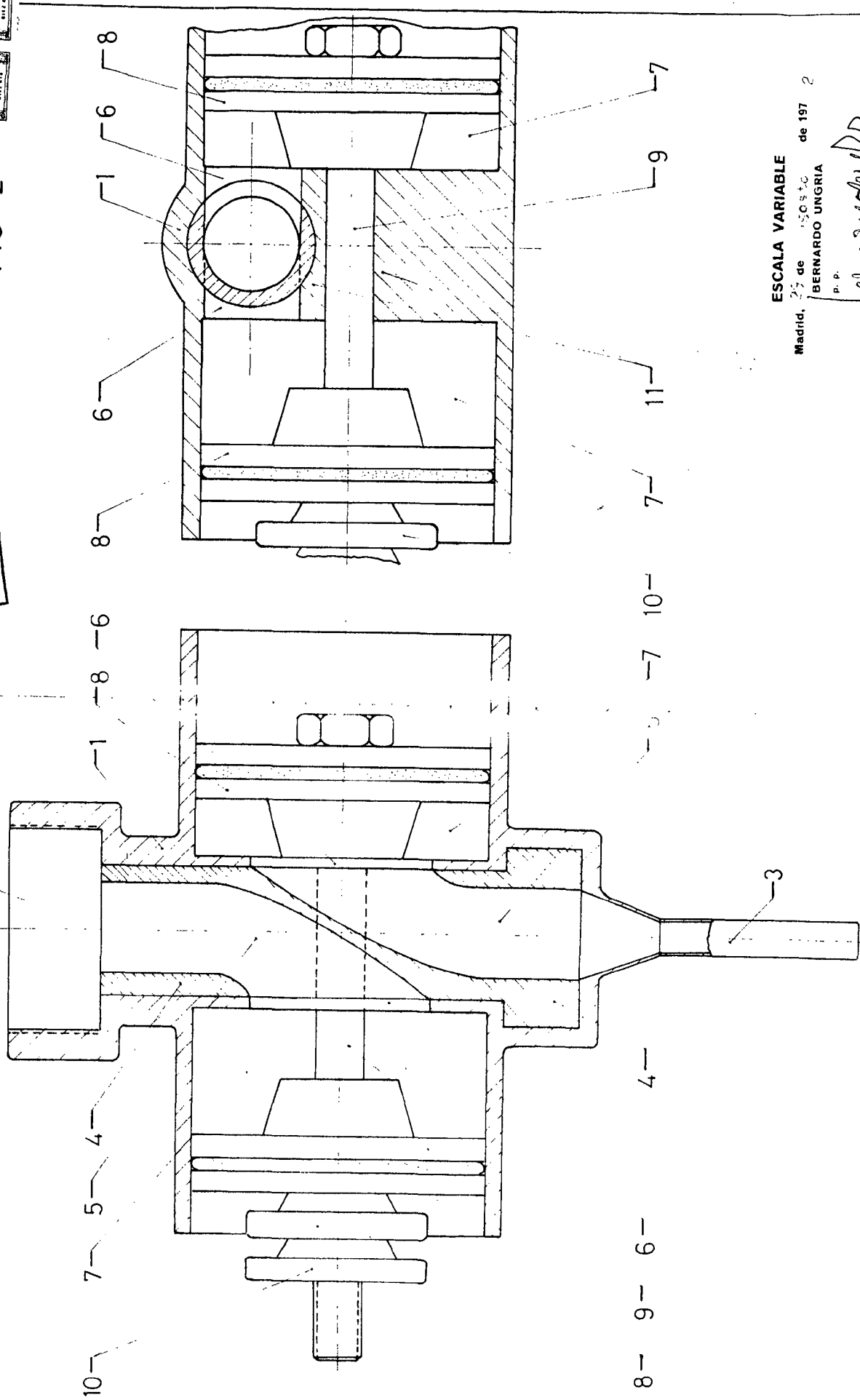
48. 12. 4

BAD ORIGINAL



FIG-1

FIG-2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de A.S.C.S.T.C. de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

*Bernardo Ungria*